

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro mm. y x 0°	Tem- peratura °C	Humi- dad re- lativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	702,6	1,9	92	•	0=Calma....	•	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 5,5
7	702,8	2,2	90	NE.....	0=Idem.....	•	Idem.	Idem mínima a la idem..... 1,6
13	702,4	5,0	82	•	0=Idem... ..	•	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,6
18	702,0	4,6	89	NE.....	0=Idem.....	•	Idem.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas, kilómetros. 45

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secciones Administrativas de primera enseñanza.

Habiéndose padecido errores de copia en la relación inserta en la GACETA DE MADRID del día 6 de los corrientes, se entenderá rectificada dicha relación en la siguiente forma:

D. José María López de Serra, que no aparece en la misma, figurará entre los solicitantes que tienen completa la documentación.

D. Justo Rocarte García, comprendido entre los solicitantes a quienes faltan las certificaciones de Penales y nacimiento, es D. Julio Ricarte García y no Justo Rocarte García.

Madrid, 9 de Diciembre de 1920.—
El Presidente del Tribunal, Mamiano Pozo.

P—8729

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CO-
RREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Rubielos de Mora y su estación férrea bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Teruel y Rubielos de Mora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de uodécima clase, que se presenten en las oficinas

Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Diciembre a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 30 del corriente mes de Diciembre a las once horas.

Madrid, 10 de Diciembre de 1920.—
El Director general, Colombi

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de... según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1992

CUERPO DE INTENDENCIA
LITAR

PRIMERA REGION

Subasta general, urgente y simultánea dispuesta por Real orden de 22 de Julio de 1920. (Diario Oficial, número 163.)

Debiendo procederse a la adquisición, mediante subasta general, urgente y simultánea, de 60.000 mantas de lana, 17.160 metros de loneta para cabezas, 8.280 metros de retor para fundas de cabezal, 49.920 metros de loneta para jergones, 81.600 metros de retor para sábanas, destinadas a las clases de material de cama de tropa, y 2.300 camras de hierro, 23.000 kilogramos de lana, 1.400 mantas de lana, 12.935 metros de retor para sábanas y 7.507 metros de damasco encarnado, para cubre-camas, para destino estas últimas partidas a material de sargentos, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en dicha subasta, que se celebrará en esta Corte y plazas de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza,

Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallorca, el día 8 de Enero próximo, ante los respectivos Tribunales constituidos en la forma que determina la regla 1.ª de la Real orden de 25 de Diciembre de 1912 (D. O. número 292) y en el local que ocupan las Intendencias respectivas, dando principio el acto a las diez horas de dicho día, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra, Ley de Protección a la Industria nacional, Ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones que se presenten habrán de serlo en pliego cerrado, por escrito, fechadas y firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañándose en este caso el correspondiente poder. Se incluirá resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales el depósito del 5 por 100 del importe del precio límite fijado en el pliego de condiciones técnicas correspondiente a la proposición, y exhibirá la cédula personal corriente y recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el licitador, o certificado de haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

Las proposiciones se redactarán en pliego entero de papel timbrado de la octava clase (una peseta), o si fuera otra clase de papel ha de llevar adherida la póliza equivalente, ajustándose la redacción al modelo que a continuación se inserta.

Podrán hacerse las proposiciones para mantas de tropa, por la totalidad ó por lotes de 2.500, o múltiplo de esta cifra; para mantas de sargentos, por la totalidad, especificando si son blancas ó encarnadas, pero todas de un solo color; para camras de hierro, por la totalidad, por la mitad ó por lotes de la cuarta parte del total para lana, por la totalidad, por lotes de 5.000 y por el de la fracción de 1.000; para el retor, de 1,34 metros para sábanas de cama de sargentos, por la totalidad; para retor, de 1,34 metros para sábanas de cama de tropa, por la totalidad; para retor, de 1,34 metros para sábanas de cama de tropa, por lotes de 15.000 metros y uno de 21.600 metros para damasco encarnado.

por la totalidad para retor de 92 centímetros, por dos lotes de cuatro mil ciento cuarenta metros; para lana de 88 centímetros, para jergones de cama de tropa, por cuatro lotes de 10.000 metros y uno de 9.920 metros, y para loneta de 88 centímetros para cabeceras de cama de tropa, por tres lotes de 4.400, y uno por el resto de 3.960.

Cuando deseen conocer los licitadores, además de los expresados en este anuncio, podrán tomarse de los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto, como igualmente la muestra tipo, todos los días laborables, desde las nueve a las tres horas, en las Intendencias respectivas.

El precio límite que ha de regir en dicha subasta será: para cada muestra de lana para tropa, 35 pesetas; cada muestra de lana para sargentos, 30 pesetas; cada cama de hierro, 112 pesetas; cada kilogramo de lana, cinco pesetas 25 céntimos; cada metro de retor de 1,34 metros de anchura, cinco pesetas 61 céntimos; cada metro de damasco encarnado de 75 centímetros de ancho, siete pesetas 31 céntimos; cada metro de loneta de 88 centímetros de ancho, cuatro pesetas 53 céntimos; y cada metro de retor de 92 centímetros de ancho, cuatro pesetas 29 céntimos.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales en alguna de las plazas en que se celebren las subastas, se procederá a la licitación, por puja a la llama, ante el Tribunal correspondiente, en los términos prevenidos en el artículo 48 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública. Cuando haya igualdad de proponentes de distintas plazas, quedarán en suspenso las adjudicaciones provisionales hechas por los tribunales de subasta respectivos, y se reunirá de nuevo el Tribunal principal como continuación del acto celebrado convocando previamente a los licitadores de proposiciones iguales, para que tenga lugar la puja, y como consecuencia la adjudicación al mejor postor, o en caso de igualdad el sorteo prevenido en el referido artículo de la ley.

Madrid, 11 de Diciembre de 1920.—El Intendente del Ejército, Joaquín Boville.

Modelo de proposición.

D. F. de T., domiciliado en ... con residencia en ... provincia de ... calle ... número ... por sí (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, o periódico local en que aparezca el anuncio) fecha ... de ... y del pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta general, urgente y simultánea, para la adquisición de materiales con destino a la construcción de ropas de cama para tropa y sargentos del Ejército, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a suministrar ... mantas de lana para tropa a ... pesetas ... céntimos cada una.

1.400 mantas (blancas o encarnadas) para cama de sargentos, a ... pesetas ... céntimos cada una.

... kilogramos de lana a ... pesetas ... céntimos cada kilogramo.
... metros de retor de 1,34 metros de ancho, a ... pesetas ... céntimos cada uno.
... metros de damasco encarnado, de 75 centímetros de ancho, a ... pesetas ... céntimos cada uno.
... metros de loneta de 88 centímetros de ancho, a ... pesetas ... céntimos cada uno.
... metros de retor de 92 centímetros de ancho, a ... pesetas ... céntimos cada uno (estas cantidades se expresarán en letra).

Se acompaña resguardo del depósito del 5 por 100 prevenido.

Madrid ... de ... (Fecha y firma.) S—1.999

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha ha sido nombrado por este Rectorado Maestro en propiedad de la Escuela mixta de nueva creación de Porquera de los Infantes, Ayuntamiento de Pomar de Valdivia en la provincia de Palencia, D. Antonio Carranza Oñate, número 7 del Cuerpo de aspirantes, constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas el año actual en este Distrito universitario y publicado en la GACETA DE MADRID de 23 de Septiembre último.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1920.—El Rector, Calixto Valverde. P—8734

DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Habiendo quedado vacante una Sección de la Escuela práctica graduada, anexo a la Normal de Maestros de esta ciudad, cuya provisión corresponde al turno de oposición restringida, en virtud de lo preceptuado por los artículos 48 y 50 del Estatuto general del Magisterio de primera enseñanza de 20 de Julio de 1918, esta Delegación Regia lo hace público para que los señores Maestros nacionales que reúnan las necesarias condiciones, puedan solicitar dicha vacante de la Dirección general del Ramo, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que deberá constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones en que tomarán parte y el número de mérito en ellas obtenido, habrán de ser presentadas en esta Delegación Regia de Primera enseñanza, Aragón, 311.

Barcelona, 1 de Diciembre de 1920.—El Delegado Regio, Mariano Bañales. P—8727

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 100 de la lista de la Dirección general.—D. Pedro Valladares Botija; se le adjudica la Escuela de Vivanco de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena, vacante en 27 de Noviembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Observaciones. El anterior nombrado, D. Francisco Escalada, lo fué antes en Pontevedra.

Burgos, 30 de Noviembre de 1920. El Jefe de la Sección, Julián Laclelle. P—8728

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 69 de la lista.—D. Alfonso Puentes Martín; se le adjudica la Escuela de Paracáña, Ayuntamiento de Sarreaus.

Número 70. D. Eusebio Cordero Carretero, la de Perretos, Ayuntamiento de Sarreaus.

Número 72.—D. Constantino Arcos García, la de Faramontaos, Ayuntamiento de Moreiras.

Número 73.—D. Roque Calvo Castilla, la de Padroso, Ayuntamiento de Sarreaus.

Número 74.—D. Isidoro García Pérez, la de Ledosole, Ayuntamiento de Sarreaus.

Número 75.—D. Fidel Maeso Andrés, la de Sanfox, Ayuntamiento de Taboada.

Número 76.—D. Feliciano Irú Diez, la de San Millán, Ayuntamiento de Guadredo.

Son Escuelas de nueva creación, con menos de 500 habitantes.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio y 10 de Julio de 1919.

Observación.—Estos nombramientos no se publicaron aún en la GACETA y se remiten de nuevo por si han sufrido extravío.

Orense, 12 de Noviembre de 1920. El Jefe de la Sección, José Alvarez.

Número 77 de la lista de la Dirección general.—D. Pedro González López, se le adjudica Escuela en Mornmentós, Ayuntamiento de Villanovo de Conso, vacante en 16 de Octubre de 1920.

Número 79.—D. Antonio Méndez Peñafiel, la de Feás, Ayuntamiento

de Carlos Rana, vacante en 16 de Septiembre de 1920.

Número 80.—D. Lorenzo Borrás Cugal, la de Solocira, Ayuntamiento de Ginzo, vacante en 21 de Julio de 1920.

Número 81.—D. Andrés Meucia Roy, la de Pobocinos, Ayuntamiento de C. Galdelas, vacante en 5 de Noviembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Abril de 1919 y 10 Julio de 1919.

Observación.—Para esta Escuela ya fuere nombrado el número 67 en 28 de Octubre de 1920, que lo había sido también en otra provincia.

Orense, 29 de Noviembre de 1920. El Jefe de la Sección, José Alvarez. P.—8730

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

D. Esteban Arbé Olalde; se le adjudica la Escuela de Villota de Ebro, Ayuntamiento de Valderredible, vacante en 3 de Septiembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Observaciones.—Tercer nombramiento, porque el nombrado en 22 del actual, lo fué con anterioridad en la provincia de Guadalajara.

Santander, 30 de Noviembre de 1920.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P.—8733

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 1.586 de la lista de la Dirección.—Doña Margarita P. Rorriago Llorente; se le adjudica la Escuela de Matalebreras, provincia de Soria, creada con menos de 500 habitantes, por Real orden de 28 de Octubre de 1920 y se la nombra para esta Escuela en virtud de la regla sexta de la Real orden de 17 de Abril de 1920.

Soria, 28 de Noviembre de 1920. El Jefe de la Sección, sacerdote Rortríguez. P.—8732

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE IGUALADA

PUEBLO DE COLBATO

Don Luis Martínez González, Recaudador ejecutivo de la zona de Igualada,

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica correspondientes al año 1919, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, a los quince días de publicado el presente en uno de los dos periódicos oficiales, a las once de la mañana, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso, y anunciése al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en las Casas Consistoriales y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

"Una pieza de tierra, situada en el término municipal de Colbató, nombrada olivar "Pla", propio que cultiva por sí y consiste en una mojada, 10 mundinas, olivar de primera, y 12 mundinas olivar de tercera; lindante: Oriente, Juan Alsina; Mediodía, doña Ramona Vila, viuda de Bacarinas, mediante un camino; Poniente, herederos de Teresa Rovina Pujó, y a oerzo, Montserrat Río Fabra.

Deudor: Jaime Abellá Planas. Débito por principal, recargos y costas: Pesetas 100,38."

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fianzas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósi-

to constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiese ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Igualada, 2 de Octubre de 1920.—El Agente ejecutivo, Luis Martínez. P.—8374

PUEBLO DE COPONS

Por la presente cédula de notificación, el Recaudador que suscribe hace saber:

Que por diligencia fecha 10 de Septiembre próximo pasado, ha sido embargada a favor de la Hacienda pública, para cubrir el descubierta por derechos reales correspondiente al año de 1917, y además los recargos de apremio de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, la tercera parte indivisa de los bienes que a continuación se detallan:

Trece paquetes de puas de peine metálico.

Una estufa de vapor para secar algodón.

Cincuenta tacos.
Una máquina llamada "Aspat".
Una balanza Camastron.
Veinte plegadores.
Ocho tacos.
Siete juegos de cuatro para el cambio de otros tantos telares.
Tres tenderos de madera.
Cuatro bancos para colocar algodón.
Diez cajas grandes de madera, vacías.

Cuatro docenas de banas madera para tender algodón.

Doscientos rodetes.
Un saco de algodón de segunda.
Tres cuartos de saco de fécula.
Una máquina para prestar algodón.
Un perol de cobre.
Un perol de hierro.
Ocho bancos de madera.
Varias piezas de recambio para telares.

Tres máquinas para llenar canillas.
Trescientos rodetes de algodón, llenos.

Tres mil doscientos rodetes vacíos.
Once dibujos para maquineta.
Veintidós plegadores.
Cuatro máquinas para rodetes.
Cuatro machadoras.
Dos unadores.
Diez y seis estantes para colocar rodetes.

Sesenta y siete pintas.
Dos mesas.
Tres pesos de balanza.
Una mesa de nogal, en la cual hay una prensa para copiar.

Una caja de guardar caudales.
Tres piezas de costillas para maquineta.
Dos lanzadoras nuevas.
Quinientas mallas.

Toda la instalación de electricidad para alumbrado, con algunos accesorios de recambio.

Un armario con diez cajones, de madera.

Cinco sillás de enea.
Diez telares mecánicos, marca "Rosell y Villalta", de los llamados de cajón.

Veintisiete telares de la misma marca denominados de la plana.

Siete telares de la misma marca, con maquineta.

En los descritos telares, en alguno de ellos contiene pieza en elaboración. Mil novecientas canchales vacías.

Un motor de gas pobre marca "Korling", de 30 caballos de fuerza, con su gasógeno y depósito de aire comprimido.

Los embarrados correspondientes. Un banco contramaestra.

Doscientos siete paños de recambio. Siete dibujos de maquineta.

Tres barriles vacíos.

Una tenaja con tacos y aceite.

Varias piezas de recambio.

Una muestra esmeril.

Cien rodetes de "vora vin".

Varios tornillos.

Una dinamo eléctrica, desplazada de su sitio.

Lo que hago público para conocimiento del interesado, a los efectos del artículo 142 de la vigente Instrucción. Copons, 19 de Octubre de 1920.—El

Agente ejecutivo, Luis Martínez. P—8372

TÉRMINO DE IGUALADA

Don Luis Martínez González, Recaudador ejecutivo de la zona de Igualada.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes al segundo trimestre de 1920-21, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste que tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 10 de Septiembre actual, he dictado la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

- Lorenzo Gario Alerí, 2,74 pesetas.
- Juan Ferrer, 2,21.
- Salvador Ferrer, 2,54.
- Celedonio Garriga, 3,30.
- Ramón Catarineu, 2,54.
- Antonio Piqué, 2,42.
- Antonio Bargañés Selva, 3,54.
- Pedro Boch Badia, 6,00.
- José Moncuill Domenech, 4,30.
- Vinda de Francisco Guinea, 2,79.
- Juan Martí, 1,74.
- Miguel Farré Sotera, 1,98.
- José Farré Olivá, 3,56.
- Francisco Guzmá Juvé, 3,67.
- Juan Fosalba Gallart, 3,48.
- Francisco Alsina Baharín, 2,12.

- Ramón Vach Samueli, 2,43.
- Juan Castell Castellón, 3,32.
- José Más Pabregas, 2,21.
- Francisco de A. Piquer, 3,29.
- Joaquín Solé Tonadras, 3,41.
- Juan Selva Creus, 1,10.
- Ramón Vives, 1,73.
- Maria Suárez, 1,52.
- Martín Compte Fabregat, 5,63.
- José Pous Rabell, 6,36.
- Alberto Gabarrio Serra, 1,89.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID para que tenga la mayor publicidad, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos sellos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Igualada, 20 de Septiembre de 1920. El Recaudador ejecutivo, Luis Martínez. P—8375

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

PUEBLO DE CASTALLA

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Agencia, por débitos de contribución urbana, contra los contribuyentes deudores a la Hacienda pública, que a continuación se relacionan, se ha procedido al embargo y señalamiento de las fincas siguientes:

A doña Antonia Bernabeu Pérez, actual poseedora de la finca que tributa a nombre de José Bellod Durá: Un corral señalado con el número 9 de policía, situado en las afueras del poblado de Castalla, barrio de las Eras, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados; lindante: por Norte, con era de Antonio Beneito; Sur, Lino Bernabeu; Este, José Bernabeu Cerdá, y Oeste, Antonio Durá Bellod.

A Manuel Mira Payá, dueño de la finca que tributa a nombre de Josefa Durá Calvañ: Tres cuartas partes subterráneas de una casa habitación y morada, con un medianito en su parte posterior que da a la plazuela de Blasco, cuya casa está situada en la calle de Don Pedro, de esta ciudad de Castalla, señalada con el número 27 de policía, y su medida superficial se ignora, y consta de planta baja y dos pisos altos; sus lindos: por la derecha entrando, con molino de aceite de doña María Bravo; por la izquierda, con casa de Francisco Lázaro, y por detrás o sea el medianito, con casa de Francisco Bernabeu y otra de los herederos de Antonio Leal.

A D. Antonio Pérez Verdú: Una casa habitación y morada, sita en el ámbito de esta ciudad, en su calle de Garrigós, señalada con el número 8 de policía, que consta de tres pisos y un corral descubierto, siendo su medida superficial de cinco metros de longitud por 10 metros de latitud; sus lindos: por la derecha, con casa de Francisco Cerdá; izquierda, con la de Fernando Rico, y espalda o fondo, con horno de pan coger de D. Juan Bautista Soler.

Seis horas treinta minutos de ara,

o sean 32 áreas y 50 centímetros de terrahuerta de terreno, situada en el término de Castalla, partida de Almarra, con derecho a regar dos cuartos de agua en cada veintitrés días de tanda de la balza del riego mayor de Almarra y la mitad del agua de un balzo que existe al lado de dicha tierra, cuya finca linda: por Norte, con tierras de Francisco Beneito; Este, con otras de Francisco Payá; Sur, con acequias de los molinos, y por Oeste, con senda vecinal.

A D. José Asensio Adelantado, actual poseedor de la finca que tributa a nombre de Miguel Bellod Durá: Un trozo de tierra plantado de viña, comprensivo de siete horas de arar, o sean 35 áreas aproximadamente, con su norria y balza y con un edificio, hoy derribado, destinado a fábrica de destilación de vinos, en otro tiempo compuesto dicho edificio de planta baja y piso principal, midiendo una superficie de 25 metros y 50 centímetros de longitud por 13 metros de latitud, situada toda la finca, que continúa siendo rústica, en término de Castalla, partido del Plá, lindante: por Norte, herederos de Salvador Guill; Este, Tomás Frister; Oeste, José Vidal; y Sur, Azagador.

Y resultando que los deudores que nos ocupan son desconocidos en esta localidad, así como también las personas que legalmente les representen, se les notifica el anterior embargo por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, requiriéndoles al propio tiempo para que presenten en esta Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las descritas fincas dentro del término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, todo con sujeción a lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para casos análogos a los que nos ocupa.

Castalla, 4 de Noviembre de 1920. El Recaudador, Enrique Carbonell. P—8367

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio instruido por esta Agencia contra D. Vicente Juan García de ignorado paradero, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de D. Alejo Cerdá, con respecto a la finca embargada en este expediente, por el importe de 235 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que deberá ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura, cuyo acto se verificará el día tercero inmediato al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y en la Notaría de D. Guillermo Pérez Soler, en esta ciudad de Castalla.

Notifíquese esta providencia al deudor.

terras de Pedro José Bellod; Sur, las de Ramon Vicent Sempere y Tomás Berenguer; Oeste, senda vecinal y Norte, Maritima Santonja.

22 áreas, 81 centiareas 975 milisimas en el mencionado término, partida de Franco o Bardisa; linda: Norte, tierras de Francisco Sempere; Sur, las de Maria Vicent; Este, de Ricardo Capelo; y Oeste, herederos de José Penava; y

45 áreas de tierra seca, viña, en el tan repetido término de Onil, partida de Franco; linda: Norte, tierras de Ricardo Capelo y Teresa Sempere; Sur, de Ramón Pérez de Sarrío; Este, Azagador de la partida, y Oeste, Carlos Ascendo Capelo.

Y como quiera que resultan ser desconocidos en esta localidad los referidos deudores, no habiéndoseles podido hacer personalmente las notificaciones reglamentarias, se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de que pueda llegar a conocimiento de todos los interesados en estos expedientes y puedan usar de los derechos que les concede la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, en su artículo 96, y se les requiere al propio tiempo para que en el plazo de tres días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, lo que con sujeción y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Onil, 4 de Noviembre de 1920.—El Recaudador, Enrique Carbonell.
P—3381

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se siguen en esta Agencia contra los deudores a la Hacienda por el concepto de contribución urbana y que luego se relacionan, se ha procedido al embargo y señalamiento de las fincas siguientes:

A D. Gregorio Bellod Vidal:
Una casa-habitación situada en esta villa de Onil, en su calle del Tejar, señalada con el número 25 de policía, compuesta de piso bajo y alero o cambrina, cuya medida superficial se ignora, sus lindes, por la derecha entrando, con otra de Rosa Juan; izquierda, otra de Juan Albert; y fondo, la de Antonio Molledo.

A D. Antonio Navarro Domenech:
Una casa-habitación y morada sita en el pueblo de Onil, calle de la Higuera, señalada con el número 12 de policía, compuesta de piso bajo y cambrina, cuya medida superficial se ignora, sus lindes, por la derecha entrando, con otra de Rosa Juan; izquierda, otra de Juan Albert; y fondo, la de Antonio Molledo.

A Doña María Bernabeu Pérez:
Una casa-habitación, sita en el do-

blado de Onil, en su calle de Fanstil, señalada con el número 32 de policía, manzana número 5, consta de cuatro pisos, y ocupa una superficie de 166 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con horno de pan-cocer de herederos de José Soler Ferrri; izquierda, casa de herederos de Antonio Prats; y por espaldas, con otra de herederos de Pascual Juan.

Y como quiera que resultan ser desconocidos en esta localidad los referidos deudores, no habiéndoseles podido por tanto notificar personalmente el procedimiento, se hace por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a fin de que pueda llegar a conocimiento de los mismos o interesados en estos expedientes, y se les requiere al mismo tiempo para que en plazo de tres días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, entreguen en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, cumpliendo así cuanto determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.—Onil, 4 de Noviembre de 1920.—El Recaudador, Enrique Carbonell.

P—3382

PUEBLO DE TORREMANZANAS

D. Antonio Ramos Miralles, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Francisco Monllor Orts por su débito de contribución rústica en el tercero y cuarto trimestres de 1919-1920, he dictado la siguiente:

“Providencia.—Vista la anterior nota puesta al pie del mandamiento de embargo por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, y resultando de la misma que la finca objeto del débito que se persigue consta inscrita en dicho Registro a favor de Dolores Sanz Linares, persona distinta del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a dicha Dolores Sanz Linares para que en el término de cinco días solviente los débitos que por rústica tiene contraídos en este pueblo Francisco Monllor Orts.”

Y siendo desconocido el domicilio de dicha deudora, en cumplimiento del artículo 142 de la citada Instrucción se publica y fija el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, *GACETA DE MADRID* y sitios de costumbre de esta localidad, para su conocimiento y demás efectos.

Torremanzanas, 25 de Octubre de 1920.—El Recaudador, Antonio Ramos.
P—3419

Don José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda de esta Zona.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana de fue embargada a D. Tomás Peydró Jordá mitad de una casa-habitación de tres pisos en la calle de Los Laureles, número 10 de policía, con una superficie total de ... metros cuadrados.

dos, y linda: por derecha, con Francisco Berbegal; izquierda, Eduardo Bernabeu, y espaldas, tierras de Asunción Ferrando.

Que de los datos adquiridos del Registro de la propiedad, la destinada finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta de la finca descrita, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 20 del actual, y hora de las nueve de la mañana, en el local de esta Agencia, calle Mayor, número 15; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del mencionado deudor, así como la persona que legalmente le represente en sus derechos, se le notifica dicha subasta por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, con objeto de que llegue a conocimiento de cuantos se crean interesados en este expediente.

Tbil, 4 de Noviembre de 1920.—El Recaudador, José Romero.

P—6418

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 876.472 y 876.382 de pesetas nominales, 135.000 y 15.000 en 4 por 100 interior, expedidos por este Establecimiento en 11 y 12 de Julio de 1919, a favor de D. José de la Pina y Bayón, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Noviembre de 1920.
El Vicesecretario, Isidoro Azcova.

X—2562

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 18.183, expedido por esta Sucursal el 3 de Febrero de 1919, a favor de Doña Celedonia Torres Alonso y Doña Brigida Fernández Rodríguez, indistintamente, por pesetas nominales 1.200 en 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos me-

ses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 11 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, Vicente Llorente.
X—2565

LA ALIANZA DE SANTANDER

La Junta administrativa de La Alianza de Santander, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Compañía, en Barcelona, paseo de Colón, número 11, el día 15 del actual, a las diez y seis.

El objeto de la reunión será:
Examen y aprobación en su caso de la Memoria, Balance y Cuentas del último ejercicio.

Para asistir a la Junta general, deberán depositarse las acciones de la Sociedad o presentarse los resguardos acreditativos de hallarse depositadas en el Banco de España, Banco de Santander o Banco Mercantil de Santander, con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta en los puntos siguientes:

En Barcelona, en el Centro de Navieros Aseguradores; en Madrid, en La Unión y el Fénix Español, y en Santander, en el Banco Mercantil.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1920.
Por la Junta administrativa: Un Vocal, Luis Alvarez de Estrada.
X—2557

BANCO VASCO

Habiéndonos notificado la desaparición del extracto de inscripción, número 8, comprensivo de 13 acciones de este Banco, extendido con fecha 20 de Enero de 1920, a nombre de D. Victor Zabala Borda, se anuncia al público por segunda vez con la advertencia de que si pasados diez días después de la fecha del segundo anuncio no hubiera reclamación alguna, se extenderá un duplicado quedando de hecho anulado el anterior.

Bilbao, 22 de Noviembre de 1920.
El Secretario, José Rodríguez.
X—2439

MISERA CASTELLANA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de Accionistas, para dar cuenta de la situación de la Sociedad, y acordar el presupuesto y proyectos para el año 1921. La Junta tendrá lugar el día 28 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Columela, 2.

Madrid, 11 de Noviembre de 1920.
El Presidente del Consejo, Marqués de Villarías.
X—2568

MINAS SOTIEL CORONADA

Obligaciones emitidas el 30 de Diciembre de 1904.

DECIMOSEXTO SORTEO ANUAL DE 245 OBLIGACIONES

Del sorteo que ha tenido lugar en Liverpool el 26 de Noviembre de 1920 en presencia del Notario don Edward Townsend Driffeld, han salido los números siguientes:

38,	72,	107,	108,	109,	116,	179,
186,	237,	313,	406,	456,	537,	550,
595,	629,	641,	682,	683,	710,	714,
755,	804,	817,	822,	869,	880,	889,
900,	911,	994,	1.005,	1.046,	1.058,	
1.094,	1.117,	1.135,	1.141,	1.150,		
1.152,	1.174,	1.176,	1.221,	1.234,		
1.241,	1.242,	1.294,	1.305,	1.348,		
1.367,	1.382,	1.388,	1.412,	1.449,		
1.420,	1.431,	1.516,	1.548,	1.573,		
1.663,	1.654,	1.671,	1.722,	1.763,		
1.766,	1.767,	1.781,	1.806,	1.839,		
1.897,	1.927,	1.931,	1.936,	1.943,		
1.951,	1.970,	1.973,	1.979,	1.991,		
2.048,	2.062,	2.070,	2.102,	2.103,		
2.114,	2.117,	2.133,	2.151,	2.182,		
2.225,	2.234,	2.238,	2.284,	2.290,		
2.296,	2.303,	2.346,	2.352,	2.369,		
2.897,	2.413,	2.433,	2.465,	2.494,		
2.540,	2.547,	2.564,	2.569,	2.580,		
2.614,	2.648,	2.645,	2.679,	2.687,		
2.717,	2.750,	2.772,	2.783,	2.793,		
2.860,	2.892,	3.097,	3.106,	3.116,		
3.171,	3.216,	3.234,	3.264,	3.332,		
3.351,	3.392,	3.409,	3.445,	3.454,		
3.468,	3.480,	3.540,	3.543,	3.564,		
3.651,	3.636,	3.744,	3.816,	3.828,		
3.832,	3.840,	3.853,	3.863,	3.890,		
3.896,	3.898,	3.908,	3.912,	3.964,		
4.025,	4.031,	4.051,	4.115,	4.125,		
4.126,	4.135,	4.166,	4.205,	4.253,		
4.283,	4.330,	4.367,	4.368,	4.407,		
4.413,	4.467,	4.529,	4.569,	4.571,		
4.588,	4.614,	4.668,	4.681,	4.737,		
4.745,	4.762,	4.806,	4.873,	4.914,		
4.920,	4.927,	4.932,	4.938,	4.960,		
5.049,	5.072,	5.097,	5.130,	5.154,		
5.160,	5.181,	5.191,	5.195,	5.206,		
5.265,	5.299,	5.313,	5.343,	5.353,		
5.369,	5.370,	5.410,	5.451,	5.486,		
5.498,	5.538,	5.546,	5.593,	5.652,		
5.674,	5.677,	5.685,	5.718,	5.724,		
5.734,	5.758,	5.775,	5.786,	5.792,		
5.815,	5.820,	5.840,	5.847,	5.860,		
5.872,	5.882,	5.887,	5.907,	5.939,		
5.949,	5.950,	5.954,	5.965,	5.983,		
5.985,	6.010,	6.029,	6.062,	6.082,		

y el reembolso de las obligaciones que llevan dichos números tendrá lugar en el escritorio del banquero D. J. Bacul Noel, en Sevilla (España), y cesarán de devengar interés a partir del 1.º de Enero de 1921.

Madrid, 13 de Diciembre de 1920.
X—

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIAS Y COMERCIO, BILBAO

Aviso a los Sres. Accionistas.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta Sociedad, que desde el día 15 del actual se distribuirá un dividendo por saldo de los beneficios del ejercicio 1919-1920 y contra cupón número 31.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontado el impuesto de utilidades a cargo del Accionista, per-

ciba éste pesetas 4 por acción de la serie A, y pesetas 40 por acción de la serie B.

Los cupones se presentarán acompañados de facturas por duplicado, y se pagarán a partir del referido día 15, en

Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 11.

En Madrid, en las oficinas de la Sucursal, Villanueva 11, de nueve a media y doce de la mañana.

En Oviedo, en la Agencia de esta Sociedad, sita en el edificio del Banco Asturiano.

Bilbao, 10 de Diciembre de 1920.
Sociedad general de Industria y Comercio.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Diebaut.
X—2556

COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de Gobierno de esta Compañía en virtud de lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 30 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

Los Sres. Accionistas que como tales se hallan inscritos en el Registro de la Sociedad, y que teniendo derecho de asistencia a la Junta, no hubiesen recibido a domicilio, la peseta de entrada, podrán recogerlas en la Secretaría de esta Compañía todos los días laborables de diez a doce de la mañana, hasta el día 27 inclusive, y en Madrid, en el Banco de Castilla, hasta el día 26.

En las mismas oficinas, hasta cuatro días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta, se facilitarán fórmulas de poderes, impresas, para delegar el derecho de asistencia.

A los Sres. Accionistas que en el Registro de la Sociedad, constan como tenedores de acciones por un capital menor de 115.500 pesetas, les serán facilitadas fórmulas impresas para su acumulación, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos.

Los poderes deberán presentarse para su reconocimiento y aprobación, cuatro días antes al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1920.—Compañía Trasatlántica, P. 83 del Sub-Administrador, El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.
X—2550